

CONVOCATORIA  
Licitación Selectiva N°31-2026  
"Mantenimiento del pabellón de Aulas de 02 plantas # 56 del RURD, UNAN Managua".

La División de Adquisiciones de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua (UNAN – Managua), en su calidad de Entidad Adjudicadora a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Selectiva, de conformidad a Resolución de Inicio N° 69, emitida a los siete días del mes de mayo del años dos mil veintiséis, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas para el "Mantenimiento del pabellón de Aulas de 02 plantas # 56 del RURD, UNAN Managua".

1. En virtud de lo establecido en el artículo 87 de la Ley N°1238, constan en el expediente de contratación la verificación respectiva sobre si el presente procedimiento de contratación se encuentra o no cubierto por los acuerdos comerciales o tratados de libre comercio vigentes, determinándose que el presente procedimiento de contratación Licitación Selectiva N°31-2026, no se encuentra cubierto por los acuerdos comerciales o tratados de libre comercio vigentes, dado que este procedimiento se regirá por la Ley N°1238 Ley de Contrataciones Administrativas del Estado y su Decreto Presidencial N°07-2025 Reglamento a la Ley N°1238 Ley de Contrataciones Administrativas del Estado, legislación nacional vigente.
2. Las personas oferentes podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones a partir del jueves **07/05/2026**, en idioma español en el Portal Único de Contrataciones [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni).
3. La Adquisición antes descrita es financiada con Presupuesto General de la República.
4. El Precio para ofertar, deberá incluir los impuestos de Ley, la moneda en que se expresará el valor de las ofertas presentadas por los oferentes, debe ser en **moneda nacional utilizando la simbología de "C\$"**, conforme a circular emitida por el Banco Central de Nicaragua el jueves veintiocho de noviembre del año 2024, ya que la UNAN-Managua cancela sus obligaciones pecuniarias en córdobas. Cabe aclarar que la UNAN-Managua cumple con sus obligaciones financieros en córdobas. Para la evaluación de los precios unitarios expresados en esta moneda, se considerarán hasta dos cifras decimales como máximo.
5. La oferta debe incluir una Garantía o Fianza de Seriedad de la Oferta; pecuniario equivalente al monto del uno (1%) por ciento del precio total de la oferta, la cual se requiere a manera de garantía o fianza, deberá presentarse en **moneda nacional**, con una vigencia de (60) días, en original y en los formularios aprobados por el emisor. **(No se aceptarán cheques de ningún tipo en concepto de garantía)**.
6. Los oferentes podrán modificar o retirar sus ofertas antes de que venza el plazo límite para su presentación por los mismos medios por la que fue enviada. No se podrá retirar o modificar la oferta después del plazo límite fijado para la presentación de esta. (Art. 47 Ley de Contrataciones Administrativas del Estado).
7. Las ofertas deberán entregarse en el Pabellón 10B, Segunda planta, sala de Reunión Vice Rectorado, del Recinto Universitario Rubén Darío UNAN/Managua, en idioma español, en el horario de **09:00am a 10:00 am** y serán abiertas el día **lunes 18/05/2026** a las **10:05am**, en presencia de los Representantes de las Entidad designados para tal efecto, los Licitantes o sus Representante Legales y cualquier otro interesado que desee asistir.
8. Las ofertas entregadas después de la hora indicada en el numeral anterior no serán aceptadas.
9. El Oferente adjudicado deberá ejecutar el servicio objeto de esta licitación, en el Recinto Universitario Rubén Darío, el plazo de ejecución del servicio será de noventa (90) días calendarios, en condiciones normales, el oferente deberá considerar en su propuesta u oferta que se debe laborar en horarios y turnos diurnos (7:00am a 5:00pm), incluido los fines de semana o días feriados a fin de cumplir con el plazo establecido, en caso de que el contratista se atrasare con el desarrollo del servicio en su horario regular diurno (7:00am a 5:00pm) conforme el cronograma de tiempo presentado y aprobado deberá compensar el tiempo en horario nocturno de (5:00pm a 8:00pm), sin costos adicionales compensado el tiempo de su retraso, previamente se deberá firmar contrato el plazo iniciará en la fecha que lo notifique la Oficina Administración de Contrato, con su correspondiente remisión de contrato y orden de compra.

  
Elsa Jiménez García  
Directora  
División de Adquisiciones  
UNAN – Managua

